

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 15 de Abril de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4218 /VISTOS:

- 1) D.A. N° 3446 de 20 de Marzo de 2019 que aprobó Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO RED Q"**;
- 2) Oficio Ord. N°316/2019 de 04 de Marzo de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO RED Q"**;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios N° 575/2019 emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con la disponibilidad para la licitación pública **"MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO RED Q"** por un monto estimativo de \$27.301.247- (veinte siete millones trescientos un mil doscientos cuarenta y siete pesos);
- 4) El Acuerdo N°154/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/04/2019, Acta N°13/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO RED Q", al Proponente identificado como MONTENEGRO Y COMPAÑÍA LTDA, RUT 76.301.261-1, con domicilio en Av. Balmaceda N°445, Comuna de Llay – Llay, fono: 34-2909581, por un monto estimativo de \$26.562.015- (veinte seis millones quinientos sesenta y dos mil quince pesos) por un período de vigencia del contrato 38 días corridos a contar de la firma del contrato o Acta de entrega de terreno"**;
- 5) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 6) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **ADJUDICASE** la Licitación Pública del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO RED Q"**, al Proponente identificado como **MONTENEGRO Y COMPAÑÍA LTDA**, RUT 76.301.261-1, con domicilio en Av. Balmaceda N°445, Comuna de Llay – Llay, fono: 34-2909581, por un monto estimativo de \$26.562.015- (veinte seis millones quinientos sesenta y dos mil quince pesos) por un período de vigencia del contrato de 38 días corridos a contar de la firma del contrato o Acta de entrega de terreno.

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO **ADOpte** el Director Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas RED-Q – Adquisiciones RED-Q – Adm. Municipal – ITO – RED-Q - Delegación San Pedro – Acuerdo N° 154/19, Acta N°13/2019.

LMG/HCM/DMB/kpff/lcv.-